

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”

POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE BELLOSALUD
BELLO, ANTIOQUIA**

Diciembre 2020

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
GERENTE

FABIO LEÓN LONDOÑO PARRA
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO

ALEJANDRO ALZATE
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PAULA ANDREA GONZALEZ LEON
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

LINA MARÍA VÁSQUEZ CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO MIPG

JAVIER ANTONIO LÓPEZ RESTREPO
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCION

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es uno de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de “Gobierno Digital”, se enmarca en la operación de la Dimensión de “Gestión con valores para el resultado”, como una de las políticas que buscan permitir que las entidades públicas aborden los aspectos para tener en cuenta para que las entidades coloquen en marcha lo previsto y establecido en los ejercicios de direccionamiento estratégico y Planeación Institucional.

Las entidades públicas han avanzado significativamente en materia de eficiencia administrativa, participación y servicios al ciudadano por medios electrónicos, sin embargo, la evolución constante de la sociedad y el avance del país hacia una economía digital determinada por factores como el conocimiento, la digitalización de la información, la interconexión y la innovación; hacen ineludible el desarrollo de procesos de transformación digital al interior de cada entidad, que permiten contar con entidades públicas más proactivas e innovadores para garantizar mejores condiciones de vida a los ciudadanos, así como satisfacer necesidades y problemáticas a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2. JUSTIFICACION

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Gobierno Digital para las entidades públicas, la cual hace parte de la Dimensión Gestión con Valores para Resultados. Igualmente en el marco del Decreto 1151 de 2008 y el Manual de Gobierno en línea para la implementación de un Gobierno en línea, establecen los parámetros para cumplir con las fases de información, interacción, transacción, transformación y democracia en línea.

La implementación del gobierno en línea sugiere ventajas tanto para la Administración Pública, como para la ciudadanía en general, toda vez que a través de una adecuada gestión, mejoraría la prestación de sus servicios, representado en la eficacia, eficiencia y transparencia, redundando directamente en el bienestar integral de los ciudadanos.

3. OBJETIVO

Fortalecer y aprovechar la provisión de los servicios digitales, la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y la utilización de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

4. ALCANCE

La Política de Gobierno en Línea aplica a todos los funcionarios de la ESE Bellosalud, ya que deben estar enmarcados en la accesibilidad, disponibilidad y capacidad de respuesta ante los cambios y las necesidades de los ciudadanos y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de las políticas públicas. Al igual usuarios que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles, y fáciles de usar para interactuar con la ESE Bellosalud a través de medios digitales.

5. MARCO LEGAL

Decreto 1151 de 2008, Estableció “Contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”.

Decreto 2693 de 2012, se introduce elementos transversales a la estrategia, para fortalecer la identificación de usuarios, la caracterización de infraestructura tecnológicas e incorporar la política de seguridad de la información y así mismo, se introdujeron niveles de madurez para cada uno de los componentes: inicial, básico, avanzado y mejoramiento permanente.

Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y

	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		
Código: MIPG	Versión:	Fecha: Diciembre 2020	Página 5 de 11

del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1008 de 2018, Por el cual se establecen lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 1499 de 2017, (cuyas disposiciones fueron compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, título 22, parte 2 del Libro 2), el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG” que consiste en un “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”

Dada la transversalidad de los medios digitales en los procesos internos de la entidad y en el relacionamiento con los usuarios, la Política de Gobierno Digital está estrechamente relacionada con las políticas de: Planeación Institucional, Talento Humano Transparencia, acceso a la información pública y Lucha contra la corrupción, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la Gestión Pública, racionalización de Trámites, Gestión Documental, Seguridad Digital y Gestión del Conocimiento y la innovación.

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

Tic para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

Tic para la sociedad: Tiene como objeto fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de

productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Lineamientos: Directriz o disposición establecida por Min TIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías recomendaciones o buenas prácticas.

Estándar: Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

Accesibilidad: Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad,

Artefacto: Es un producto tangible resultante del proceso de diseño y desarrollo de software o arquitectura empresarial. Ejemplos de artefactos son: diagramas de casos de uso, catálogos de sistemas de información, infraestructura tecnológica, mapas de información, entre otros.

Back Office (Término en inglés): Es el conjunto de tareas o actividades, puestos y procedimientos administrativos de la entidad u organización encaminados a dar apoyo y soporte a la gestión de la misma. Estas operaciones o procesos no tienen que ver directamente con los ciudadanos o grupos de interés externos. Los servicios de back office son procedimientos internos que se realizan antes o después de la interacción con el ciudadano o grupo de interés externo. El back office incluye toda la infraestructura para soportar el front office.

Cadena de tramites: A partir de las necesidades identificadas por los ciudadanos se genera un contacto ciudadano-estado que se resuelve mediante la ejecución de trámites. La relación que se establece entre estos trámites en función de los requisitos exigidos para su realización, los cuales se cumplen a través de otros trámites o servicios prestados por otras entidades, genera las cadenas de trámites. Esta relación puede darse intra

e intersectorial, ya sea entre entidades del Estado o con particulares que desempeñan funciones administrativas.

Capacidad Institucional: Es una habilidades que debe tener una institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Se entiende que se tiene la capacidad cuando se posee procesos, infraestructura y talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer.

Ciudad o Territorio Inteligente: Aquella que tiene una visión holística de la misma, y en la cual sus procesos estratégicos y la provisión de servicios urbanos se basan en la promoción del desarrollo sostenible y la innovación, y en el uso y aprovechamiento de las TIC, con el propósito de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Confidencialidad: Se refiere a que la información solo puede ser conocida por individuos autorizados.

Continuidad de negocio: Proceso general de gestión que identifica amenazas potenciales a una organización y el impacto que se podría causar a la operación de negocio que en caso de materializarse. La gestión de la continuidad del negocio provee un marco de trabajo para la construcción de la resiliencia organizacional, con capacidad de respuesta efectiva que salvaguarde los intereses de las partes interesadas, reputación, marca y actividades de creación de valor.

Datos abiertos: Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan el acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Digitalización: Es el proceso mediante el cual se realiza la transformación de algo real (físico, tangible o análogo) a datos digitales (bits, unos y ceros), con el propósito de que dichos datos digitales puedan ser accedidos, manipulados y aprovechados para diferentes fines a través de equipos de cómputo (computadores, dispositivos móviles, entre otros). La digitalización en un paso o etapa dentro de un proceso de transformación digital, dado que

	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		
Código: MIPG	Versión:	Fecha: Diciembre 2020	Página 8 de 11

este último implica elementos adicionales a la digitalización.

Gestión de TI: Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI). A través de la gestión de TI, se opera e implementa todo lo definido por el gobierno de TI. La gestión TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.

Gobierno Digital: De forma general, consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. Esto depende de un ecosistema de actores gubernamentales, ONG, empresas, asociaciones ciudadanas e individuos que dan soporte a la producción y acceso a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno. En Colombia, Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Ministerio TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar en Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

Tecnologías Digitales: Son herramientas, sistemas, dispositivos y recursos electrónicos que generan, almacenan o procesan datos en forma bits (0 y 1). Estos incluyen redes sociales, juegos y aplicaciones en línea, multimedia, aplicaciones de productividad, computación en la nube, sistemas interoperables, dispositivos móviles, entre otros.

Tramite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley. El Tramite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como Tramite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.

Transformación Digital: Es un proceso de reinención o modificación en la estrategia o modelo del negocio, que responde a necesidades de supervivencia de las organizaciones y se apoya en el uso de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

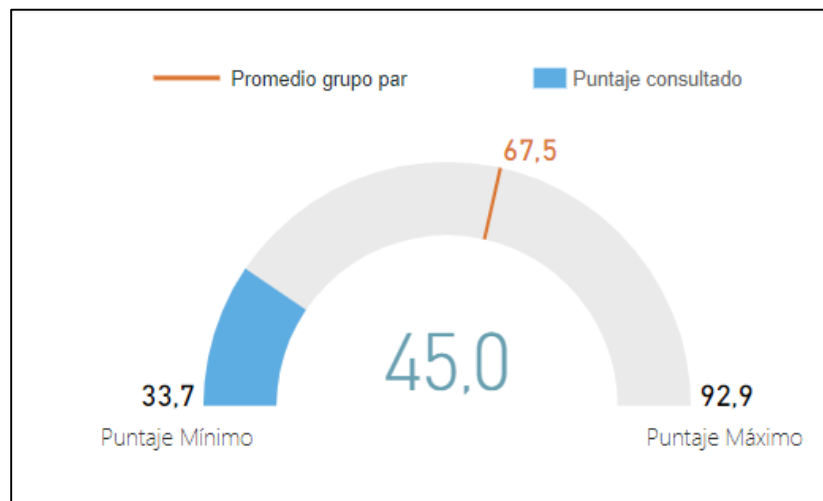
Usabilidad: Es un anglicismo que apareció hace algunos años, que significa facilidad de uso. Desde la norma ISO 9241-11 (1998), usabilidad se define como “el grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico”.

Valor Público: Se relaciona con la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios de calidad. Por ello, somos conscientes que no solo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Este sería el fin último del uso de los medios digitales en la relación del Estado y el ciudadano.

7. DIAGNOSTICO

Teniendo como base el diligenciamiento del cuestionario del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión, FURAG, aplicado para la vigencia 2019, se puede evidenciar que la Empresa Social del Estado ESE Bellosalud, presenta el 53,2% de avance en la elaboración, aprobación e implementación de la política de Gobierno Digital, tal como se evidencia en la gráfica.

RESULTADO FURAG 2019. Política de Gobierno Digital



8. ELABORACION Y COSOLIDACION DE LA POLITICA

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital de la ESE Bellosalud, se han definido dos componentes; TIC para Estado y TIC para la sociedad, los cuales son habilitados por tres ejes elementos transversales Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicio Ciudadanos Digitales.

Estos elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los resultados de la política.

Los componentes TIC para el Estado y TIC para la sociedad son líneas de acción que orientan al desarrollo y la implementación de la política; los habilitadores transversales Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política; y los propósitos son los grandes enfoques para la implementación de la Política de Gobierno Digital orientada a la satisfacción de los ciudadanos.



Los objetivos de cada uno de los elementos son:

Componentes

TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionados con tecnologías de la información – TI., a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

TIC para la sociedad: tiene como objeto fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

Habilitadores Transversales

Arquitectura: Busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión TI, El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

Seguridad de la Información: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y Privacidad de la Información – MSPI, que contempla seis niveles de madurez.

Servicios Ciudadanos Digitales: busca que las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios

ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Conforme a dicha normativa, los servicios ciudadanos digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cedula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicas.

9. GENERALIDADES

La política de Gobierno Digital es liderada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min TIC, que tiene como objetivo “promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Es así como se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, en donde las necesidades de los ciudadanos, la alta calidad en sus procesos y la implementación de las políticas públicas hacen que se articulen y den los resultados esperados.

La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3º de la Ley 489 de 1998 y 3º de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, a partir del objeto, serán principios de la Política de Gobierno Digital para Colombia los siguientes:

Innovación: En virtud de este principio el Estado y los ciudadanos deben propender por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de TIC, para resolver problemáticas o necesidades identificadas.

Competitividad: Según este principio el Estado y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y permitir la comunicación permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Proactividad: Con este principio se busca que el Estado y los ciudadanos trabajen de manera conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, para

tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos y atiendan a las necesidades específicas de los usuarios, buscando el restablecimiento de los lazos de confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Seguridad de la Información: Este principio tiene como propósito crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

¿Y qué es la generación de valor público en un entorno de confianza digital?

La ESE Bello Salud se encuentra en el proceso de desarrollo de los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Así y como lo expresa el Ministerio desde la implementación de Gobierno Digital, la generación de valor público es su fin último el cual “se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios de calidad. No sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Valor público también es lograr que el Estado llegue a donde no llega el mercado, y posibilitar la creación de nuevos mercados”.

La ESE Bellosalud continuará trabajando e implementando nuevos procesos que faciliten el acceso a la información y a los recursos que requieran los usuarios. A su vez, garantizará un clima de confianza digital que se basa en la responsabilidad, previsibilidad y seguridad para todos los actores que interactúan a través de las plataformas de la entidad.

Con el objetivo de alinear la política de Gobierno Digital con la misión, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, los procesos y servicios de la entidad; y con el fin de determinar los proyectos estratégicos y el estado de implementación de los habilitadores de la Política de Gobierno Digital, estas son algunas actividades que nos llevarán a lograr el objetivo:

- Alinear Gobierno Digital con la Planeación Estratégica de la entidad.
- Revisar el estado de implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

- Priorizar iniciativas, a partir de proyectos y acciones identificados.
- Revisar el estado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Revisar las condiciones de la entidad para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Con el fin de implementar la Política de Gobierno Digital e identificar claramente los roles, se define un esquema institucional que vincula desde la Gerencia y a todos los funcionarios que pertenecen a la entidad en sus diferentes procesos, en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, ELABORACION, MODIFICACION DE UN PROCESO			
RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	OBSERVACION
Líderes de Proceso	1	Hacer uso de las herramientas tecnológicas como plataformas en línea, para recolectar y analizar datos de información relevante para el diseño y desarrollo de productos o servicios, de manera que la entidad pueda anticiparse a las necesidades e intereses de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.	Cronograma, fotos, videos, Protocolos, Planes y demás documentos generados por la entidad
Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno SIAU y Liga de Usuarios	2	La entidad debe garantizar la vinculación de los usuarios en las fases de diseño, ejecución, seguimiento y retroalimentación del proyecto, a fin de que sus características, necesidades e intereses, sean los que direccionen el desarrollo y utilización de las soluciones tecnológicas. En general, la entidad debe vincular a los usuarios en el desarrollo o de mejora de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trámites y Servicios para usuarios, ciudadanos y grupos de interés. ➤ Procesos y procedimientos internos de la entidad. ➤ Soluciones encaminadas a facilitar el análisis, consulta y explotación de datos e información. ➤ Plataformas y herramientas tecnológicas dispuestas para proveer la información o interactuar con los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. 	Cronograma, fotos, videos, Protocolos, Planes y demás documentos generados por la entidad
Subgerencia Administrativa y Financiera, Líder	3	Diseño, definición o actualización de los planes y servicios TIC. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Estratégico de tecnologías de la Información PETI ➤ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 	Documentos diseñado de los planes

Sistemas de Información		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de Acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales. ➤ Plan Anual de Adquisiciones TI ➤ Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de TI 	
Comunicaciones, Líderes de Proceso, SIUA	4	Diseñar estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de entregar la información a los usuarios, ciudadanos y grupos de valor, de manera acertada y promocionar las vías de comunicación de la entidad para que sean utilizadas.	Convocatorias, publicidad, cronograma, fotos, ecard

La Política de Gobierno Digital se espera tener los siguientes logros:

- Potencia el rol del Estado y diferentes actores de la sociedad, la generación de valor público con el uso de las TIC.
- Construye sobre lo existente permitiendo una evolución de la política en las entidades.
- Simplifica la política en dos componentes para el uso y aprovechamiento de las TIC: Estado y Sociedad.
- Cuenta con propósitos claros que permiten orientar la implementación de la política.
- Segmentación de las entidades de acuerdo a sus características, para el seguimiento de la política.

Referencias

Guía de implementación de la Política Gobierno Digital (Función Pública)

<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>



DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES

Gerente ESE Bellosalud

Elaboró Profesional Universitario MIPG Fecha: Diciembre 2020	Revisó Asesor de Planeación Fecha: Diciembre 2020	Aprobó Comité de Gestión y Desempeño Fecha: Diciembre 2020
---	--	---